

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 009 ADMINISTRATIVO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **088**

Fecha: 19/12/2017

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2016 00071	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARIA ALICIA CAMACHO YACUMAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija el 16 de enero de 2018 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación en las oficinas del Juzgado.	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2016 00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	FANNY VELASCO OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija el 16 de enero de 2018 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación en las oficinas del Juzgado.	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2016 00115	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	ISABEL BENIGNA ARARAT CORDOBA	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija el 16 de enero de 2018 a las 3:15 p.m. para llevar a cabo audiencia de conciliación en las oficinas del Juzgado y se acepta excusa presentada por e apoderado judicial de la entidad	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2017 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JOSEFINA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	Auto inadmite demanda	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2017 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	VICTORIA EUGENIA - URRUTIA ESPINOSA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	Auto inadmite demanda	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2017 00093	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	DIANA VANESSA QUINTERO PEÑA	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL POPAYÁN	Auto inadmite demanda	18/12/2017	1
19001 33 33 009 2017 00200	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	LUCY JANETH MUÑOZ LLANTÉN	NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FOMAG	Auto Interlocutorio Se ordena notificar el auto interlocutorio 966 del 06 de octubre de 2017, mediante el cual el Despacho rechazo la demanda de la señora MARIA CRISTINA OLIVEROS y la admitió con respecto a	18/12/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
19001 33 33 009 2017 00422	CONCILIACIONES PREJUDICIALES	QBE SEGUROS S.A.	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	Auto imprueba conciliación prejudicial	18/12/2017	4
19001 33 33 009 2017 00483	EJECUTIVOS	HAROLD MAURICIO ANGUCHO GUERRERO	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	Auto declara falta de competencia DECLARAR la falta de competencia para conocer del presente proceso ejecutivo Remítase a la DESAJ Popayán - Oficina de Reparto, para que sea enviada a Juzgado 6° Administrativo del Circuito de	18/12/2017	PRINCI PAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/12/2017** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA  
SECRETARIO